

El director de tesis será el máximo responsable de la planificación, coherencia e idoneidad de las actividades de formación e investigación, así como del impacto y novedad en su campo de la tesis de doctorado.

Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios, siempre y cuando cumpla los criterios generales del Modelo de Doctorado de la UPM y los siguientes **criterios específicos del Programa** relativos a su acreditada experiencia investigadora:

- a) Si por su figura contractual puede pedir sexenios, se exigirá tener reconocido uno en los últimos 9 años.
- b) Si por su figura contractual no puede pedir sexenios, se exigirá acreditar la autoría o coautoría, en los últimos 9 años, de por lo menos 5 publicaciones en revistas incluidas en el *Journal Citation Reports*.